

ÁREA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

APROBACION DE CONVENIOS DOCENCIA/SERVICIO PARA EL REGISTRO Y/O RENOVACION DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, EN SALUD.

1. REQUISITOS (según el Acuerdo 0153 del 30 de octubre de 2012, emitido por el Ministerio de Salud y protección social):

- Radicar su solicitud y los anexos en la ventanilla única de la Secretaría de Educación al correo ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co. Allí le será asignado un número de radicado para que pueda hacer el seguimiento del trámite.

2. COSTOS: No tiene ningún costo.

3. CONDICIONES GENERALES

- En el oficio remitario se deben indicar cada uno de los documentos adjuntos
- El trámite también se puede realizar de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Educación, ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM Calle 19 No. 21-44 Tercer Piso Bloque B.
- Los horarios de atención al público son: lunes a jueves de 7:00 am a 11:45 am y de 1:30 pm a 4:15 pm. Viernes de 7:00 am a 2:45 pm Jornada continua

4. PROCEDIMIENTO

- a) Los convenios Docencia/Servicio son direccionados al área de Inspección y Vigilancia para su trámite.
- b) Una vez son recibidos los documentos, éstos se revisan y si son aprobados, se remiten a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud para su evaluación.
- c) Cuando la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud emite el concepto, se hace entrega al interesado para que proceda con el trámite correspondiente de registro o renovación del programa, o se ajuste de ser necesario.